

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA LIGA PAPÁS**  
**COLEGIO SS.CC. MANQUEHUE**  
(SUSPENSIÓN DE FECHAS POR FALTAS COMETIDAS EN AMBAS CATEGORÍAS)

**1.-SUSPENSIÓN UNA FECHA:**

- 1.1 Por acumulación de tres tarjetas amarillas; cumplida la 1º suspensión, el jugador será suspendido por otra fecha cuando acumule la segunda tarjeta amarilla.
- 1.2 Por tarjeta roja directa, debido a infracción de carácter menos grave dentro del siguiente listado:
  - a) *Provocar en forma reiterada a jugador rival.*
  - b) *Emitir insulto y/o garabato al árbitro o jugador rival.*
  - c) *Emitir insulto y/o garabato a compañero de equipo o algún espectador.*
  - c) *Llegar tarde al balón en disputa utilizando fuerza desmedida.*
- 1.3 Por tarjeta roja directa debido a simulación o magnificación de una infracción, buscando inducir a error al árbitro.
- 1.4 Por tarjeta roja, por impedir o interrumpir con la mano tiro directo al arco, siendo el último hombre, antes del arquero.
- 1.4 Por segunda tarjeta amarilla en un mismo partido.

**2.- SUSPENSIÓN DE DOS A CUATRO FECHAS:**

Por tarjeta roja directa, debido a infracción de carácter grave dentro del siguiente listado:

- 2.1 Agredir a un jugador rival, propio o algún espectador (a través de codazo, cabezazo, mordisco, golpe de puños y/o manotazo al rostro, puntapie, etc).
- 2.2 Agredir al árbitro o jugador mismo equipo.
- 2.3 Protestar con gestos o insultos las decisiones del árbitro.
- 2.4 Efectuar tacle deslizante por atrás o patada a altura desmedida a jugador rival.

**3.- SUSPENSIÓN POR MÁS DE CUATRO FECHAS:**

Por tarjeta roja directa debido a infracción de carácter de suma gravedad:

- 3.1 Escupir a un jugador propio o rival y/o al árbitro.
- 3.2 Provocar o participar en riña o pelea en que participen más de 2 personas, dentro del campo de juego durante el transcurso de cualquier partido en disputa.
- 3.3 Incurrir en infracción violenta causando lesiones graves de carácter invalidante.

### CONSIDERACIONES PARA FALLOS DEL TRIBUNAL

- A) El Tribunal deberá tener en cuenta para emitir fallo en conformidad el informe por escrito del árbitro y del planillero, así como antecedentes del historial del jugador involucrado en los últimos dos campeonatos.
- B) Una vez emitido el fallo por parte del Tribunal, este le informará a la directiva de la liga, quien estará obligada de informar al delegado del equipo al cual el jugador pertenece dentro del mismo día.
- C) Bastará que dos de los tres miembros titulares del Tribunal de disciplina estén de acuerdo con el fallo para que esta se aplique.
- D) En caso de fallos que consideren más de 2 fechas, si el jugador involucrado y el miembro titular del Tribunal pertenecen al mismo equipo, este último deberá inhabilitarse y asumirá uno de los dos miembros suplentes.
- E) En caso debidamente fundamentados el Tribunal podrá resolver la expulsión del jugador de la liga.

### SOBRE LAS SUSPENSIONES

Toda suspensión se deberá cumplir a partir de la fecha siguiente, ya sea por acumulación de la tercera tarjeta amarilla o por exhibición de tarjeta roja directa.

En caso de que un jugador participe en ambas categorías, las tarjetas amarillas y tarjeta roja, se cuentan por separado.

En caso de suspensión, no podrá jugar en ninguna de las dos categorías si el jugador fue suspendido por tarjeta roja quedando inhabilitado para las dos categorías por la misma cantidad de fechas y tampoco lo podrá seguir haciendo el mismo día de la expulsión si tiene un partido pendiente en la otra categoría de la expulsión, no sumando ese partido a las fechas de suspensión.

### SOBRE LAS APELACIONES

El jugador podrá apelar por escrito (vía correo electrónico) algún fallo del Tribunal de disciplina, a través del delegado de equipo, dirigido a la directiva, quienes lo remitirán al Tribunal para su revisión y resolución dentro de un plazo no mayor a 24 horas.

También podrá pedir audiencia si así lo estima, reunión que será a través de cámara.

Esta resolución tendrá el carácter de definitiva e inapelable.